

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	Fecha de Aprobación: 17/01/2022
	<b>LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 03

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.				
Tipo de contrato	CPS	088	OPS	
Contratista:	Tatiana Howard Regio Rep. Legal:			
Nombre Supervisor:	Freddy willson Valor del contrato: 60604.984			
ETAPA PRECONTRACTUAL				
No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
1	Estudios Previos.	✓		
2	Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).	✓		
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).	✓		
4	Fotocopia del Documento de Identificación.	✓		
5	Fotocopia OCCRE.	✓		
6	Fotocopia de la Tarjeta Profesional.			✓
7	Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).			✓
8	Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
11	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
12	Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.	✓		
13	Certificaciones de experiencia.	✓		
14	Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla	✓		
15	Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.	✓		
16	SECOP (Pantallazo con fecha vigente).	✓		
17	Certificación de cuenta bancaria activa.	✓		
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)	✓		
19	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	✓		
20	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).			✓
21	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal (Persona Jurídica).			✓
22	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años).	✓		
23	Cotización (Según la selección de la modalidad de contratación).	✓		

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Tahara

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

**ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD**

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.764.355.189).

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **DEFENSOR DEL TELEVIDENTE PRESENTADOR INVESTIGADOR GUIONISTA**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

De conformidad con el numeral 6.3 de la Circular Conjunta N° 01 de 2023 de Función Pública se celebrará el contrato de manera excepcional por un plazo mayor de cuatro (4) meses, debido a que el desarrollo de las actividades contratadas no se encuentran vinculadas a funciones permanentes y se encuentran financiados con recursos del proyecto de inversión, denominado PLAN DE INVERSIÓN 2023, cuyo plazo está determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.

Ahora bien, teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de **ONCE (11) meses**, toda vez que, el presente contratista cuenta con el perfil y el conocimiento, en el área objeto de la contratación, por lo cual, se hace necesario contar con el perfil antes mencionado, logrando así, dar cumplimiento al Plan de Inversión 2023, aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones -MINTIC- .

Tratándose de actividades para las que actualmente no existe en la planta de personal de la entidad adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad misional propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato, mientras el canal tenga la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servicios detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

#### TÉRMINOS DEL CONTRATO

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como <b>DEFENSOR DEL TELEVIDENTE</b>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

		<b>PRESENTADOR, INVESTIGADOR GUIONISTA</b> para programas de televisión del canal TELEISLAS
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li><li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.</li><li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.</li></ul>
<b>DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES</b>	<b>DE</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atender comentarios y sugerencias de los usuarios del canal</li><li>• Dar a conocer en el programa, las respuestas de las PQR, recepcionadas en el canal</li><li>• Dirigir el equipo de realización del programa de televisión OUR IDENTITY.</li><li>• Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción del programa de televisión</li><li>• Dirigir el diseño gráfico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, cortinillas, etc.) del programa OUR IDENTITY</li><li>• Coordinar en compañía del productor / realizador la pre-producción, producción y post-producción del programa.</li><li>• Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.</li><li>• Elaborar la guía de estilo del programa junto con el Productor / realizador.</li><li>• Presentar el programa OUR IDENTITY.</li><li>• Repasar y estudiar previamente el libreto del programa.</li><li>• Presentar los programas de transmisiones especiales a los que sea designado.</li><li>• Realizar la investigación / guion de 46 capítulos del programa OUR IDENTITY</li><li>• Realizar la investigación de los temas a desarrollarse en el programa.</li><li>• Generar los temas y contenidos en cada uno de los 46 capítulos del programa.</li><li>• Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.</li><li>• Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual</li></ul>
<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTOS</b>	<b>DE</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p> 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS COC.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

<b>OBLIGACIONES TELEISLAS</b>	<b>DE</b>	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li><li>• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li><li>• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</li></ul>
<b>VALOR</b>		El valor total del contrato es por la suma de <b>SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$60.604.984) M.CTE.</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b>	<b>DE</b>	<b>CDP 123</b> , por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$8.254.378) M.CTE, investigación / guionista  <b>CDP 124</b> , por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$52.350.606) M.CTE  del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión
<b>FORMA DE PAGO</b>		TELEISLAS pagará en ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.759.146)</b> cada una y <b>CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$179.443) M.CTE.</b> , por cada investigación / guion entregado hasta completar los 46 capítulos, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
<b>DURACIÓN</b>		El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de ONCE (11) MESES
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>DE</b>	N/A
<b>GARANTÍAS</b>		N/A
<b>SUPERVISOR</b>		<b>JEFE DE PRODUCCION</b>
<b>OTROS</b>		Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.  Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. 



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

**COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA**

- Persona natural con un (1) o más años de experiencia como presentador e investigador de programas de televisión.

SOLICITANTE	APRUEBA
<b>FREDDY WILLIAMS</b> Jefe de Producción	<b>EMILIANA L. BERNARD STEPHENSON</b> Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 26 de enero de 2023

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

26/01/2023

No.

\*CD123

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO

214020201

RECURSOS

RECURSOS ORDINARIOS

\$8254378

PLAN DE INVERSION

**POR LA SUMA DE :** OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$8,254,378)

**PARA AMPARAR :** INVESTIGACION GUIONISTA OUR IDENTITY

**FECHA DE VENCIMIENTO :**

31/12/2023

**SE EXPIDE A SOLICITUD DE :** FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

26/01/2023

No.

\*CD124

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO

214020201

RECURSOS

RECURSOS ORDINARIOS

\$52350606

PLAN DE INVERSION

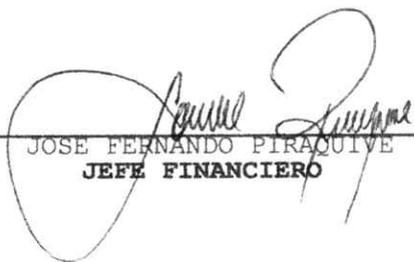
**POR LA SUMA DE :** CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$52,350,606)

**PARA AMPARAR :** PRESENTADOR OUR IDENTITY

**FECHA DE VENCIMIENTO :**

31/12/2023

**SE EXPIDE A SOLICITUD DE :** FREDDY W

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAGUIVE  
JEFE FINANCIERO



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empty box for receiving entity

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HOWARD		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RENGIFO		NOMBRES TATIANA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 40993639			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 23 MES 05 AÑO 1984			CARRERA 17A		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA	DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	
DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS		
MUNICIPIO SAN ANDRÉS			TELÉFONO 5121149	EMAIL tata523@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2001
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3		X	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA CLINICA Y DESARROLLO INFANTIL	12	2014	111712
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	06	2009	111712

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE AS ISLAS LTDA-TELEISLAS CHANNEL				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5132799			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes		Año		Día		Año	
			28		01		2022		28		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - DIRECTOR			DEPENDENCIA AREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE - E3STACIÓN SIMÓN BOLIVAR SHIGLE HILL				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes		Año		Día		Año	
			15		02		2021		14		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN LOMA SINGLE HILL				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes		Año		Día		Año	
			11		02		2021		30		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TWON				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes		Año		Día		Año	
			02		03		2020		31		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Loma Single Hill				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes		Año		Día		Año	
			27		07		2020		23		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN San Luis free town				

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3165000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		10	Mes		02	Año		2020	Día		09	Mes		07	Año		2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL					DIRECCIÓN Carr. circulv. San Luis Feetown # 52-44												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		10	Mes		02	Año		2020	Día		08	Mes		07	Año		2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN San Luis free town												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		22	Mes		03	Año		2019	Día		22	Mes		12	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN AVENIDA NEWBALL												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 0385133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		09	Mes		08	Año		2019	Día		12	Mes		12	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO					DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS. LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 0355132047			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		03	Año		2019	Día		01	Mes		12	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEFENSOR DEL TELEVIDENTE					DIRECCIÓN ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR. SHIGLE HILL LA LOMA												

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0385133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	10	Año	2019	Día	06	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO					DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0385133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	02	Año	2019	Día	30	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO					DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	02	Año	2019	Día	30	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO					DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PLAN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3200066			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	09	Año	2017	Día	28	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBGERENTE REGIONAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 20 37 33						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD IPS UNIVERSITARIA SEDE SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4447085			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	05	Año	2017	Día	31	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN SAN LUIS						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD IPS UNIVERSITARIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 4447085			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	13	Mes	04	Año		2015		Día	12	Mes	04	Año		2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN SAN LUIS										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3173641226			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	01	Mes	04	Año		2013		Día	17	Mes	08	Año		2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN avenida providencia #05-98										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	06	Mes	08	Año		2012		Día	30	Mes	03	Año		2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN avenida francisco newball #1-34										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	12	Mes	02	Año		2013		Día	13	Mes	03	Año		2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN san luis free twon										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 5123850			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	06	Mes	02	Año		2012		Día	06	Mes	08	Año		2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN avenida providencia# 5-98										

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	12	Año	2010	Día	02	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN avenida francisco newball edificio CORAL PALACE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	05	Año	2011	Día	04	Mes	11	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN san luis Free town#52-44						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0312574622			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	11	Año	2009	Día	15	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA LUDOTECA					DIRECCIÓN CALLE 97 60 D 86						

4

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	3
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>14</b>	<b>0</b>

6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

San Andrés Islas, 11 de enero de 2023

*Tatiana Howard R*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



# TATIANA HOWARD RENGIFO

PSICÓLOGA CLÍNICA

---



## EXPERIENCIA LABORAL

### HOSPITAL AMOR DE PATRIA

Abril de 2015 – Diciembre 2017

### IPS UNIVERSITARIA

**Servicio de salud Universidad de Antioquía**

Jefe Inmediato: Hassan Hendaus Waket

Subdirector Científico -Bahía Hooker Vía San Luis  
(San Andrés Islas- Colombia).

Teléfono: (57) 8 512 87 07

Cargo: Psicóloga

Garantizar una atención psicológica integral del paciente evaluando, diagnosticando e interviniendo a los pacientes y/o usuarios con problemas mentales, conductuales o emocionales y diferentes trastornos psicológicos con el fin de posibilitarle una mejor adaptación al medio social.

### POLICIA NACIONAL-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD

**Febrero 2012- Septiembre 2014**

Jefe Inmediato: Subintendente Gerson David

Peñaranda Silva Jefe Área Del Establecimiento De  
Sanidad Policial Avenida Providencia # 5-98 (San  
Andrés Islas) Teléfono: 310 573 25 65

Funciones a cargo: Psicóloga Clínica Líder Salud  
Mental Atención clínica psicoterapia individual y de  
familia afiliados- beneficiarios del subsistema de  
salud de la Policía Nacional.

Psicóloga Clínica con 13 años de experiencia acompañando a habitar la vida desde el ámbito hospitalario y comunitario. Con experiencia en desarrollo de proyectos de cuidado de la salud mental. Especialista en Psicología clínica y Desarrollo Infantil de la Universidad el Bosque. Maestrante en clínica de la Infancia y Juventud Universidad San Buenaventura.



## ACTUALIZACIÓN

Curso virtual Desarrollo de las capacidades mediante la implementación de Estrategias de Atención Primaria en Salud Mental a nivel local, a través del Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental – mhGAP Campus Virtual Salud de Pública OPS/OMS. Noviembre, 2016.

Formación para la implementación y fortalecimiento del modelo de servicios de salud amigable para adolescentes y jóvenes (SSAAJ) San Andrés Islas, Octubre 2013.



# TATIANA HOWARD RENGIFO

PSICÓLOGA CLÍNICA

Psicóloga Clínica con 13 años de experiencia acompañando a habitar la vida desde el ámbito hospitalario y comunitario. Con experiencia en desarrollo de proyectos de cuidado de la salud mental. Especialista en Psicología clínica y Desarrollo Infantil de la Universidad el Bosque. Maestrante en clínica de la Infancia y Juventud Universidad San Buenaventura- CALI.



## DATOS PERSONALES

C.C 40.993.639 de San Andrés Islas.

Celular: 315 388 58 11

Correo: tatianahowardrengifo@gmail.com

T.P: 111712



## EDUCACIÓN

**Maestrante en Clínica de la Infancia y Juventud 2021. Universidad San Buenaventura- Cali**

**Especialista en Psicología Clínica y Desarrollo Infantil- Universidad el Bosque- 2015.**

**Psicóloga- Universidad Cooperativa de Colombia- 2009.**



## EXPERIENCIA LABORAL

**CONSULTA PRIVADA-2022**

**ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ENERO- MARZO DE 2021.**

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar acciones de promoción, prevención, y cuidado de la salud mental en los equipos humanitarios y de la población en general de las Islas de San Andrés. Providencia y Santa Catalina afectadas por el huracán IOTA.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE  
CARIBE febrero de 2019- diciembre 2021**

Jefe inmediato: JOHANNIE LUCIA JAMES CRUZ

Coordinador: programa

(8) 513-33-10/11; 513-33-10

Funciones a cargo: prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades del área de acompañamiento integral en el marco del sistema de bienestar universitario.



## CURSOS / IDIOMAS

**Idioma Inglés**

B2

Atlas Ti Intermedio Excel Intermedio Word Intermedio Power Point Intermedi



# TATIANA HOWARD RENGIFO

PSICÓLOGA CLÍNICA

---



## EXPERIENCIA LABORAL

Psicóloga Clínica con 13 años de experiencia acompañando a habitar la vida desde el ámbito hospitalario y comunitario. Con experiencia en desarrollo de proyectos de cuidado de la salud mental. Especialista en Psicología clínica y Desarrollo Infantil de la Universidad el Bosque. Maestrante en clínica de la Infancia y Juventud Universidad San Buenaventura.

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE - CARIBE

Fecha de inicio: 12-02-2013 Fecha Final: 13-03-2013

Fecha de inicio: 27-05-2011 Fecha final: 26-07-2011

Fecha inicio: 05-08-2011 Fecha final: 04-11-2011

Funciones a cargo: asesora línea de investigación: bienestar infantil y juvenil PROGRAMA ONDAS-COLCIENCIAS

### GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL: Departamento:

Secretaria de Educación Fecha de inicio: 30- 12 2010

Fecha final: 30 -11 2011

Funciones a cargo: Apoyo al desarrollo de las labores misionales dentro de la secretaria de educación Departamental adelantadas en la ludoteca población de primaria Infancia.

## REFERENCIAS

LEIDY CASTELLANOS TUAY Médica General en el área de sanidad de la Policía Nacional Villavicencio- META Teléfono Móvil: 310 312 60 99

JOSE DAVID LYNTON SUÁREZ Administrador de empresas- Contratista cámara de comercio San Andrés Islas Teléfono Móvil: 321 212 29 49

*Tatiana Howard Rengifo*  
Tatiana Howard Rengifo C. C 40.993.639

**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES  
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

Periodo Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA  
1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, **Tatiana Howard Rengifo**  
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. **40993639** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN MUNICIPIO: SAN ANDRÉS  
DIRECCIÓN: CARRERA 17A TELÉFONO: 3153885811 / 5121149

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MELBA RENGIFO BORRERO	31469411	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$52.502.895
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$52.502.895

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	53010860945	SAN ANDRES ISLAS	1

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	CASA	215.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO FALABELLA	TARJETA DE CREDITO	8.000.000
BANCOLOMBIA	CREDITO LIBRE INVERSION	19.500.000
BANCOLOMBIA	CREDITO VIVIENDA	154.000.000
BANCOLOMBIA	TARJETA DE CREDITO	9.010.963
DAVIVIENDA	TARJETA DE CREDITO	4.000.000
ICETEX	CREDITO EDUCATIVO	7.000.000

**1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
HOWARD CORPORATION	miembro de la junta

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40993639**

**HOWARD RENGIFO**  
APELLIDOS

**TATIANA**  
NOMBRES

*Tatiana Howard R.*  
FIRMA



INDICE DERECHO

**23-MAY-1984**

FECHA DE NACIMIENTO  
**SAN ANDRES**  
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**

ESTATURA

**O-**

G.S. RH

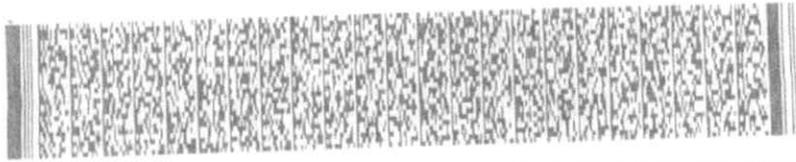
**F**

SEXO

**06-JUN-2002 SAN ANDRES**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Dugue Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUGUE ESCOBAR



P-5600100-70106113-F-0040993639-20030116

0013503016H 01 119441873



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal

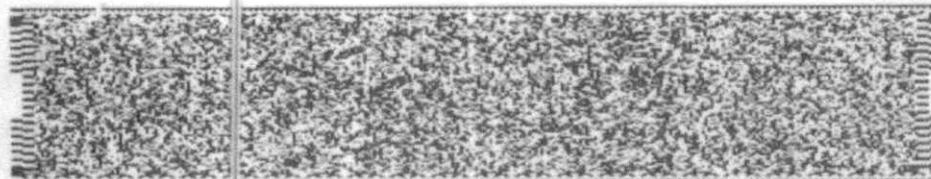


C.C. 40993639  
HOWARD RENGIFO  
TATIANA

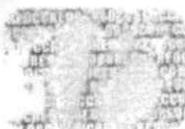


NACIMIENTO: 23/05/1984  
LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.  
SEXO: F                      ESTATURA: 1.67  
GS RH: O-                    EXPEDIDA: 01/02/2005

Director OCCRE (E)



Domicilio: San Andrés Isla



**OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA**

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

INSULAK - ACADRE - IREEL - A

© 00/2003-41415

0014228



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:07 AM horas del 11/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40993639**

Apellidos y Nombres: **HOWARD RENGIFO TATIANA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 213097394



WEB  
08:47:38  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA HOWARD RENGIFO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40993639:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de enero de 2023, a las 08:49:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40993639
Código de Verificación	40993639230111084904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2023 03:04:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40993639** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50929440** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos  
Gobierno de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

**Universidad  
Cooperativa de Colombia**

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

**Tatiana Howard Rengifo**

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 40.993.639 DE SAN ANDRÉS

**Ha cumplido con todos los estudios  
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de**

**PSICÓLOGA**

**Le expide el presente diploma. En testimonio de ello  
se firma en Cali, el día 26 de junio de 2009**



UNIVERSIDAD  
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

**TATIANA HOWARD RENGIFO**

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40.993.639 EXPEDIDA EN SAN ANDRÉS

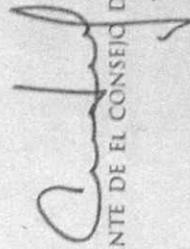
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN.  
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DESARROLLO INFANTIL**

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 05 DE MARZO DE 2015

  
RECTOR

  
DIRECTOR DE POSTGRADOS

  
PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

  
DIRECTOR DEL PROGRAMA

  
SECRETARIO GENERAL



Organización  
Panamericana  
de la Salud



Organización  
Mundial de la Salud  
Oficina Regional para las Américas

CONTRATO DE SERVICIOS

CON20-00019357

La Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud ("OPS/OMS"), domiciliada en Calle 66 No.11-50 Piso 6, Edificio Villorio Bogotá Distrito Capital de Bogotá Colombia y TATIANA HOWARD RENGIFO ("Contratista"), domiciliado en SARIE BAY CRA 17 A CON CALLE 3 SAN ANDRES San Andrés y Providencia Colombia por medio del presente convienen en lo siguiente:

1. **Alcance de los servicios:** El Contratista acepta prestar los siguientes servicios (los "Servicios") a la OPS/OMS, de conformidad con las etapas o fases de ejecución aquí especificadas, y con los términos y condiciones del presente Contrato.

#### OBJETO

Realizar acciones de promoción, prevención y cuidado de la salud mental en los equipos humanitarios y de la población en general de las Islas de Providencia y Santa Catalina afectadas por el Huracán Iota.

#### RESPONSABILIDADES

Bajo la coordinación del Asesor en Sistemas y Servicios de Salud (HSS) de OPS/OMS Colombia, el contratista debe:

1. Desarrollar un diagnóstico de la situación y necesidades en promoción y prevención de riesgos en salud mental de la población más vulnerable y de los equipos de respuesta humanitarios.
2. Elaborar un plan de trabajo que presente de manera detallada la programación de actividades, las cual deben estar coordinadas con las Secretarías de Desarrollo Social de Providencia.
3. Coordinación permanente con el equipo de Salud Pública de la Secretaría de Desarrollo Social.
4. Participación en los espacios de articulación y coordinación para la respuesta en salud mental.

#### PRODUCTOS

1. Informe de la situación de salud mental de la población afectada más vulnerable y avance de las acciones realizadas a la fecha por grupos poblacionales y con los equipos de respuesta.
2. Informe final con las acciones realizadas durante el contrato.
3. Reporte de participación en la Mesa de coordinación y articulación de la respuesta de emergencias.

#### SEDE DEL CONTRATO

Providencia

2. **Periodo del Contrato:** Este Contrato entrará en vigencia en la fecha que haya sido firmado por ambas partes. En caso de que el Contrato sea firmado en diferentes fechas, la fecha efectiva del mismo será aquella de la última firma. El mismo permanecerá en efecto hasta el día 01 de marzo de 2021. La provisión de Servicios bajo este Contrato no podrán iniciarse antes de que entre en efecto y debe ser terminado previo a la fecha de terminación del mismo.
3. **Oficial de Proyecto:** La ejecución de los servicios requeridos de conformidad con el presente Contrato de Servicios estará sujeto a la dirección técnica de Mauricio Alexander Cerpa Calderon.
4. **Pagos:** La OPS/OMS pagará al Contratista, como compensación total por los Servicios prestados, la suma de



**Organización  
Panamericana  
de la Salud**



**Organización  
Mundial de la Salud**  
DEPARTAMENTO DE LAS Américas

**CONTRATO DE SERVICIOS**

**CON20-00019357**

COP 15.745.000,00, la cual se pagará una vez que el Oficial del Proyecto haya certificado la finalización satisfactoria de dichos servicios, de conformidad con las etapas de ejecución o según se especifica a continuación:

#	Descripción	Costo	Fin
1	A la entrega del producto 1, previo visto bueno del oficial del proyecto	COP 6.298.000,00	25/01/2021
2	A la entrega de la cuenta de cobro acompañada de los productos 2 y 3, previo Visto del coordinador del proyecto	COP 9.447.000,00	01/03/2021
<b>Valor Total:</b>		<b>COP 15.745.000,00</b>	

5. **Facturas:** El Contratista presentará una factura original y dos copias que incluyan el número del Contrato de Servicios CON20-00019357 a: Calle 66 No. 11-50, Piso 6, Edificio Villorio, Bogotá Distrito Capital de Bogotá a la atención de Mauricio Alexander Cerpa Calderon. Las facturas deben presentarse a más tardar 60 días después de expirado este contrato de servicios. La factura deberá tener fecha y referirse a la fase de finalización de servicios correspondiente, según se indica en el Alcance de los Servicios, incluyendo los costos correspondientes. No se pagará factura alguna por servicios prestados antes de la fecha de entre en efecto o después de la fecha de expiración de este contrato.

En fe de lo cual, las Partes o sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Servicios, en dos ejemplares, en las fechas y los lugares abajo indicados.

**CONTRATISTA**  
  
(Firma)

Tatiana Howard Rengilo

(Nombre y título)

San Andrés Bello, 22/12/2020  
(Lugar y fecha)

**OPS/OMS**

(Firma)

Dra. Gina Tambini  
Representante OPS/OMS Colombia

(Nombre y título)

VEG

Bogotá, 21/12/2020  
(Lugar y fecha)



**IPS UNIVERSITARIA**  
Servicios de Salud  
Universidad de Antioquia

**La Coordinación de Talento Humano de la "IPS UNIVERSITARIA"**

**Nit.811.016.192-8**

**Certifica que:**

La Señora **HOWARD RENGIFO TATIANA** identificada con CC No. **40.993.639** laboro con un contrato a término fijo desde el 13 de Abril de 2015 hasta el 12 de Abril de 2017 en el cargo de Psicólogo (a). Y laboro con un contrato a término fijo desde 03 de Mayo de 2017 hasta 31 de Julio de 2017 en el cargo de Psicóloga. Devengando a su fecha de retiro un salario mensual de \$2.748.349. (Dos millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos m/l)

Cualquier información adicional Tel: 4447085 Ext. 32028

Para constancia se firma en Medellín el día 03 de Agosto de 2017.

Atentamente,

**GLORIA PATRICIA VALENCIA LOPEZ**  
**Coordinadora de Talento Humano**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_

Radicado No: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, 18 de octubre 2013

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO (E) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, **CERTIFICA** que la Policía Nacional de Colombia, Departamento de Policía San Andrés y Providencia, Celebro contrato con la señorita **TATIANA HOWARD RENGIFO** durante el periodo fiscal 2012 y 2013, así:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR	CONTRATO	CONCEPTO
06/02/2012	06/08/2012	\$ 11.844.000	38-7-20002-12	Prestación de servicios de Profesional en Psicología para el Área de Sanidad.
06/08/2012	06/11/2012	\$ 7.501.200	38-7-20020-12	
30/11/2012	30/03/2013	\$ 7.896.000	38-7-20032-12	
10/04/2013	15/08/2013	\$ 8.883.000	38-7-20006-13	
01/09/2013	30/03/2014	\$ 13.818.000	38-7-20025-13	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Subteniente, **JORGE IVÁN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Administrativo (E)

Elaborado por: PT. Walter Andrés Bonilla Vergara  
Revisado por: ST Jorge Iván Bedoya Mateus  
Fecha de elaboración: 18/10/2013  
Ubicación: C:\Oficios Salidos

Avenida Newball n. 1-34  
Teléfono(s) 5123850  
desap.gruco-jef@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

PROSPERIDAD  
PARA TODOS



Policia Nacional de Colombia



IDS - OF 0001  
VER: 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE TATIANA HOWARD RENGIFO  
C.C. 40.993.639 DE SAN ANDRÉS ISLA**

La suscrita **Directora de Sede** de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que la señora TATIANA HOWARD RENGIFO, identificada con cédula de ciudadanía No.40.993.639, celebró con la Institución las órdenes contractuales que se relacionan a continuación:

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden Contractual de Prestación de Servicios
<b>No. DE CONTRATO:</b>	5- 8061
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	UGI INVES SEDE CARIBE FONDO ESPECIAL
<b>FECHA DE INICIO:</b>	12 de febrero de 2013
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	13 de marzo de 2013
<b>OBJETO GENERAL:</b> DISEÑAR Y REALIZAR LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL, APOYAR SU LANZAMIENTO Y ACOMPAÑAR LAS TRES PRIMERAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN: CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, LA FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA Y EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</b>	
1. Diseñar, planear y apoyar el lanzamiento de la convocatoria departamental.	
2. Acompañar las tres primeras etapas de investigación: conformación de los grupos de investigación, la formulación de la pregunta y el planteamiento del problema.	
3. Acompañamiento al proceso de selección de 21 grupos de investigación y divulgación de los resultados de la convocatoria conformados por 323 niños, niñas y jóvenes del departamento.	
4. Acompañamiento al proceso de selección de 21 grupos de investigación y divulgación de los resultados de la convocatoria conformados por 323 niños, niñas y jóvenes del departamento.	
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.494.000.00)</b>
<b>NIVEL DE SATISFACCIÓN:</b>	<b>Bueno</b>
<b>OTROS DATOS:</b>	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden Contractual de Prestación de Servicios.
<b>No. DE CONTRATO:</b>	11- 8061
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	UGI INVES SEDE CARIBE FONDO ESPECIAL
<b>FECHA DE INICIO:</b>	04 de abril de 2013
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	03 de septiembre de 2013
<b>OBJETO GENERAL:</b> Diseñar y desarrollar la asesoría de línea temática con los lineamientos de la investigación como estrategia pedagógica, desarrollando y articulando las estrategias de acompañamiento, formación de maestros y maestras y apropiación social planteados en los lineamientos nacionales del programa ondas y producir conocimiento en la relación a las líneas de investigación y la asesoría bajo los lineamientos de la IEP, en marco del convenio especial de cooperación No. 0442-2012.	
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</b>	
1. Generar una dinámica y construir un ambiente para posicionar la investigación como estrategia pedagógica en las instituciones educativas que acompaña, teniendo como punto de partida el proyecto educativo institucional, PEI.	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE TATIANA HOWARD RENGIFO  
C.C. 40.993.639 DE SAN ANDRÉS ISLA**

2. Identificar las fuentes de información que le permitan a los grupos que acompaña (21 grupos), resolver su problema de investigación y organizar una red de apoyo para las investigaciones de la institución educativa, con la cual se garanticen o promuevan los diferentes tipos de asesoría antes señalados.
3. Realizar la asesoría metodológica a los grupos de infantiles y juveniles para que respondan a su problema a través de la IEP.
4. Organizar y articular los espacios de autoformación, formación colaborativa, producción de saber y conocimiento, y apropiación de los maestros(as) de los grupos de investigación que asesora, siguiendo la estrategia de formación maestro y maestra de ondas
5. Articular en el acompañamiento las estrategias del programa: asesoría de línea, apropiación social y la de formación de maestros y maestras.
6. Acompañar la sistematización de los grupos, maestros y maestras y realizar la sistematización de su propia experiencia.

<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.470.000.00)</b>
<b>NIVEL DE SATISFACCIÓN:</b>	<b>Bueno</b>
<b>OTROS DATOS:</b>	

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de San Andrés, el 12 de noviembre de 2013.

**JOHANNIE JAMES**

**JOHANNIE LUCIA JAMES CRUZ**  
Directora de Sede Caribe|  
Tel. 5133310 - Ext. 29634



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
Sede Caribe

El suscrito Ordenador del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que TATIANA HOWARD RENGIFO, identificado con C.C. No.40.993.639 celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	11
ÁREA CONTRATANTE	UGI INVES SEDE CARIBE FONDO ESPECIAL
FECHA DE INICIO:	27 de mayo de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de julio de 2011
OBJETO GENERAL:	Realizar asesorías a proyectos de investigación de niños y niñas y jóvenes del programa Ondas asignados por el Comité Técnico departamental.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Generar una dinámica para posicionar la investigación como estrategia pedagógica en las instalaciones educativas que acompaña, teniendo como de partida el proyecto educativo institucional - pie</li><li>2. Asesorar a los grupos de investigación y sus maestros en la producción y socialización de conocimiento</li><li>3. Coordinar y apoyar actividades de divulgación y promoción del programa</li><li>4. Apoyar y acompañar los diferentes eventos, talleres y ferias de socialización organizados por el programa ondas departamental</li><li>5. Apoyar los talleres pedagógicos del programa a los grupos de investigación y sus maestros</li></ol>
VALOR TOTAL	UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$1.974.438.MCTE.).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	15
ÁREA CONTRATANTE	UGI INVES SEDE CARIBE FONDO ESPECIAL
FECHA DE INICIO:	05 de agosto de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de noviembre de 2011
OBJETO GENERAL:	Realizar asesorías a proyectos de investigación de niños y jóvenes del programa Ondas, asignados por el Comité Técnico departamental del programa Ondas, en el marco del convenio No.021 de 2010 entre la Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe y la Gobernación Departamental.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Generar una dinámica para posicionar la investigación como estrategia en las instituciones educativas que acompaña, teniendo como punto de partida el proyecto educativo institucional - pie</li><li>2. Asesorar a diez grupos de investigación y sus maestros en la producción y socialización de conocimiento</li><li>3. Coordinar y apoyar actividades de divulgación y promoción del programa</li><li>4. Apoyar y acompañar los diferentes eventos, talleres y ferias de socialización organización por el programa ondas departamental.</li><li>5. Apoyar los talleres pedagógicos del programa a los grupos de investigación y sus maestros.</li></ol>
VALOR TOTAL	DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOSMCTE. (\$2.222.220.MCTE.).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno

ciencia y tecnología para el país

Dirección: San Luis -Free town N. 52-44

Teléfono (s): 5133390 directo 5133392 Conmutador: 5133393 extensión de la dependencia:29612

Telefax: 5133392 ext.29615

Correo electrónico:

San Andrés Islá



GOBERNACIÓN  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
NIT 898.400.038-2  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

La Suscrita Secretaria de Educación, del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado y facultado debidamente por el Decreto Departamental Nro. 0327 de Noviembre 15 de 2.005, la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

#### CERTIFICA

- Que, la Dra. **TATIANA HOWARD RENGIFO** identificada con Cedula No. 40.993.639, expedida en San Andrés Islas prestó sus servicios en apoyo a la gestión de la Gobernación Departamental bajo la Secretaria de Educación según los siguientes contratos de Prestación de Servicios No. 362 del 30 de Diciembre de 2010 por un plazo de Seis (06) Meses, No. 579 del 29 de Junio de 2011 por un plazo de Cinco (05) Meses.
- Que el objeto del contrato fue la de prestación de sus servicios profesionales en Apoyar el desarrollo de las labores misionales dentro de la Secretaria de Educación Departamental adelantados en la Ludoteca, atendiendo a niños y niñas dentro del desarrollo de actividades lúdicas para el estímulo de capacidades motoras y de aprendizaje en la Ludoteca "Naves Chillas".
- Que la Dra. **TATIANA HOWARD RENGIFO** cumplió con profesionalismo y responsabilidad el objeto del contrato y se recibió a satisfacción el objeto de los mismos.

Dado en San Andrés, Isla, a los Seis (06) días del mes de Enero del año dos mil Doce (2012).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

  
**EDELMIRA ARCHBOLD HAWKINS**  
C.C 51.693.345 de Bogotá

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
Tel: (8) 5130801, Telfax 51 2659  
Email: [administrativa@sedsanandres.gov.co](mailto:administrativa@sedsanandres.gov.co)  
San Andrés, Colombia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
Sede Caribe

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de San Andrés, el 16 de enero de 2012.



---

JOSE ERNESTO MACERA PINEDA  
Director Sede Caribe

ciencia y tecnología para el país

Dirección: San Luis -Free town N. 52-44

Teléfono (s): 5133390 directo 5133392 Conmutador: 5133393 extensión de la dependencia:29612

Telefax: 5133392 ext.29615

Correo electrónico:

San Andrés Isla

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS**

**NIT: 827.000.481-1**

**CERTIFICA**

Que la señora **TATIANA HOWARD RENGIFO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.993.639 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

01. Prestación de servicios personales como presentadora del programa Our identity mediante Contrato de prestación de servicio No. 091, desde el 01 de Marzo de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, por un valor de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$21.646.350.00).
02. Prestación de servicios personales como defensor del televidente, presentador, investigador y libretista del programa Our identity mediante Contrato de prestación de servicio No. 094, desde el 02 de Marzo de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$48.195.000.00).
03. Prestación de servicios personales como defensor del televidente, presentador, investigador y guionista de programas de televisión del canal TELEISLAS mediante contrato de prestación de servicios No. 100 del 15 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$50.629.600.00)
04. Prestación de servicios personales como defensor del televidente, presentador, investigador y guionista de programas de televisión del canal TELEISLAS mediante contrato de prestación de servicios No. 100 del 28 de enero de 2022 hasta el 28 de noviembre de 2022, por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$52.502.895.00) *CB*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2023.

Atentamente,

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



CE-006 - 0000000100 – 2023

### CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40993639
NOMBRES Y APELLIDOS	Howard Rengifo, Tatiana
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	20/11/2009
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Howard Rengifo, Tatiana , a los 19 días del mes de enero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**TATIANA HOWARD RENGIFO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.993.639**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



[Increase Contrast](#)



UTC -5 12:38:34  
TATIANAHOR



- Leads Manager
- Sales Manager
- Options
- I Want To ...

Search...

Page Id: 14005862 [HELP ?](#)

[Edit](#)

Work Area → Profile Settings

- User Data
- Platform Notifications History
- My Memberships
- User Accesses
- Terms Of Use

User Information

Gender Female

Job Title

Title Mrs.

Name TATIANA

Surname HOWARD RENGIFO

Birth Date 23/05/1984 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Display Name TATIANA HOWARD RENGIFO

Identification

Document Citizenship Identification

Identification Number 40993639

Address Sarie bay frente al Gym

Zip-Code

Social Stratum 3

Province San Andrés Islas

Country COLOMBIA

E-mail tata523@hotmail.com

Phone Number

Mobile Phone Number 3172785055

Educational Level Postgraduate



Settings

Use my Company Default

Time Zone

Default Language

Default Culture Spanish (Colombia)

Security Information

Security Question ¿Cuál es su número de teléfono?

Security Answer 3153885811

Security SMS Number 3172785055

[Edit](#)

BANCO POPULAR S.A.

CERTIFICA

Que nuestro(a) cliente TATIANA HOWARD RENGIFO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40993639 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la cuenta de nomina número 500804274116 que abrió el día 2023-01-26.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los 26 días del mes de enero del año 2023.

Atentamente,

BANCO POPULAR S.A.

Documento sin firma



My Company Profile | Home

My Company Profile

Company Profile successfully updated.

[View Profile](#)
[Settings](#)
[Certifications](#)
[No disponible](#)
[News](#)
[Documents](#)
[Non-compliances](#)
[Edit Profile](#)


**TATIANA HOR**
0 Recommendation(s)


 COLOMBIA, San Andrés


**Fiscal Id:** 409936391

**BUSINESS INDICATORS**

Ranking: ★★★★★ [how to increase your ranking](#)

Recommendations: 0

Profile Views: 1

Latest Submitted Proposal: No Data  
 Latest Award: No Data  
 Last Update: 11/01/2023 8:59 AM

Groups That Company Is Member

Company Identification

**Legal Name:** TATIANA HOWARD RENGIFO  
**Commercial Name:** TATIANA HOR  
**TypeOfDocument:** Citizenship Identification  
**DocumentNumber:** 409936391  
**Company Type:** Persona Natural colombiana

Profile Data

See how you can get 100%

5%

\*Legal Representative (obligatory information)

**Name and surname:** TATIANA HOWARD RENGIFO  
**Identification:** 40993639  
**Nationality:** COLOMBIANA  
**Address:** SARIE BAY FRENTE AL GYM WILLI  
**Document type:** NIT  
**Género:** Mujer

TOP RECOMMENDATIONS

No recommendations

LATEST NEWS

No news

General Information

**Is Small Company:** Yes  
**Company Size:** Micro  
**Tax System:** Common system  
**Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:**  
 Yes  No

Contacts

**Contact Info - Country:** COLOMBIA  
**Contact Info - Location:** CO-SAP-88001 - San Andrés City / State: San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
 Province: San Andrés  
**Contact Info - Zip Code:**  
**Contact Info - Office Email:** latianahowardrengifo@gmail.com  
**Contact Info - Office Phone:** 3153885811  
**Contact Info - Office Fax:**  
**Web Address:**

Invitation Code



(+57) 300 600 0100

Carrera 48 # 26 - 85  
Medellín - Colombia

[www.nequi.com.co](http://www.nequi.com.co)

## Referencia de depósito electrónico

Viernes, 20 de enero de 2023

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **TATIANA HOWARD RENGIFO** identificado con cédula de ciudadanía **40993639**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes características:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3153885811	87059515858	ACTIVA	29-08-2022

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

**Claudia Betancourt**  
Gerente de Promesa Digital

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14683335697



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
4 0 9 9 3 6 3 9 | 1

6. DV | 12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico  
2 7

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación: 4 0 9 9 3 6 3 9 | 27. Fecha expedición: 2 0 0 2, 0 6, 0 6

Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: | 29. Departamento: San Andrés | 30. Ciudad/Municipio: San Andrés | 0 0 1

31. Primer apellido: HOWARD | 32. Segundo apellido: RENGIFO | 33. Primer nombre: TATIANA | 34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACIÓN**

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: San Andrés | 40. Ciudad/Municipio: San Andrés | 0 0 1

41. Dirección principal  
BRR SARIE BAY CR 17 A CL 3

42. Correo electrónico: tata523@hotmail.com

43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 1 5 3 8 8 5 8 1 1 | 45. Teléfono 2: 3 1 7 2 7 8 5 0 5 5

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 6 9 2	2 0 2 0, 0 2, 1 2			1 2		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 2 2 | 4 9 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

42 - Obligado a cumplir deberes formales a  
49 - No responsable de IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma | 56. Tipo | Servicio: 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2020 - 02 - 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: RAMIREZ MOLANO CARLOS JULIO  
985. Cargo: Facilitador II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14683335697



(415)7707212489984(8020) 000001468333569 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 0 9 9 3 6 3 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número			83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 1 6 0 8 2 6		84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría			85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 8 2 6		87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 3 8 0 3 0			
78. Departamento	8 8			
79. Ciudad/Municipio	3 1			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14683335697



(415)7707212489984(8020) 000001468333569 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 0 9 9 3 6 3 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otros tipos de alojamiento para visitantes	167. Fecha de la matrícula mercantil 5 5 1 9
162. Nombre del establecimiento CHESCO BED AND DIVE		
163. Departamento San Andrés	164. Ciudad/Municipio San Andrés	0 0 1
165. Dirección BRR EL BIGHT MZ 5 CA 11		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 8 0 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 8 2 6	
168. Teléfono 3 1 5 3 8 8 5 8 1 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 8 0 8	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

**MEDISSCOP**  
**CERTIFICADO MEDICO LABORAL**  
**DE INGRESO**



**CERTIFICADO MEDICO LABORAL**

FECHA:	17	ENE	2022	CEDULA	40993639	De	SAN ANDRES	EDAD	37	AÑOS
NOMBRE Y APELLIDOS	TATIANA HOWARD RENGIFO									
EMPRESA CONTRATANTE:	INDEPENDIENTE									
CARGO:	PSICOLOGA									
EPS	SÁNTAS EPS			ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS			AFP	PORVENIR S.A.	
EXPERIENCIA	12 AÑOS									

**¿CUIEN SE LE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES?**

VISIOMETRIA	<input type="checkbox"/>	P. EQUILIBRIO	<input type="checkbox"/>	GLICEMIA	110	OSTEOMUSCULAR	<input checked="" type="checkbox"/>
AUDIOMETRIA	<input type="checkbox"/>	ESPIROMETRIA	<input type="checkbox"/>	OPTOMETRIA	<input type="checkbox"/>		

**CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR SE ENCUENTRA EN CONDICION DE:**

APTO	ACEPTADO SIN DEFECTOS O ENFERMEDAD ALGUNA	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
APTO	CON DEFECTOS CORREGIBLES QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
NO APTO	CON ENFERMEDAD DECLARADA QUE INTERFIERE CON SU CAPACIDAD LABORAL	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

**RECOMENDACIONES**

Remision a E.P.S	<input type="checkbox"/>	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA</b>	
Continuar manejo medico	<input type="checkbox"/>	Auditivo	Respiratorio
Seguimiento por la E.P.S	<input type="checkbox"/>	Visual	Ergonomico
Seguimiento por la A.R.L	<input type="checkbox"/>	Cardiovascular	Quimico
Higiene postural	<input type="checkbox"/>	Psicolaboral	Osteomuscular
Uso de EPP	<input checked="" type="checkbox"/>		

**RECOMENDACIONES ESPECIALES**

SIN RESTRICCIONES

APTA PARA LABORAR

**DECLARACION DEL TRABAJADOR:** Certifico que las respuestas dadas por mí en este examen estan completas y son verificadas, autorizo a la entidad de salud para que suministre la informacion requerida por sus directivas, incluyendo la presente.

*[Firma]*  
**Dr. Luis Alberto Muñoz Ciro**  
 Medico Especialista en Salud Ocupacional  
 Vigencia y Seguridad (M.S. 1974)  
 UNLURE Reg. 1130 SSOV



Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: **DHS699387**

*[Firma]*

FIRMA, SELLO Y REGISTRO MEDICO

FIRMA DEL TRABAJADOR

Resolución 1913 de 2009 - Historias Clínicas Ocupacionales  
 Verifique Vigencia del Presente Certificado a los Teléfonos 3822555 - 3167810311

MS-01-22

San Andrés Isla, enero 2023

Señora  
EMILIANA BERNARD STEPHENSON  
Gerente Teleislas  
San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi propuesta de trabajo para prestar los servicios personales como INVESTIGACIÓN/ GUIONISTA; DEFENSOR DEL TELEVIDENTE/ PRESENTADOR, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las islas Ltda -TELEISLAS-.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 11 MESES

VALOR: 8.254.378 Investigación/Guionista

VALOR: 52.350.606 Defensor del Televidente/Presentador.

**VALOR TOTAL:** El valor de la presente propuesta es \$60.604.984

Atentamente,

*Tatiana Howard*  
TATIANA HOWARD RENGIFO

C.C. N° (40993639) DE SAN ANDRÉS ISLAS

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y TATIANA HOWARD RENGIFO.**

<b>CONSECUTIVO</b>	088
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA</b>	TATIANA HOWARD RENGIFO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 40993639
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$60.604.984) M.CTE
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	ONCE (11) MESES.
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como DEFENSOR DEL TELEVIDENTE, PRESENTADOR, INVESTIGADOR GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS.

**INTRODUCCIÓN**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **TATIANA HOWARD RENGIFO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 40993639, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

**PRELIMINARES**

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
- C)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- F)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

- G)** Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.764.355.189).
- H)** Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de **DEFENSOR DEL TELEVIDENTE, PRESENTADOR, INVESTIGADOR GUIONISTA**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.
- I)** Que de conformidad con el numeral 6.3 de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 de Función Pública se celebrará el contrato de manera excepcional por un plazo mayor de cuatro (4) meses, debido a que el desarrollo de las actividades contratadas no se encuentran vinculadas a funciones permanentes y se encuentran financiados con recursos del proyecto de inversión, denominado PLAN DE INVERSIÓN 2023, cuyo plazo está determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.
- J)** Que teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de **ONCE (11) meses**, toda vez que, el presente contratista cuenta con el perfil y el conocimiento, en el área objeto de la contratación, por lo cual, se hace necesario contar con el perfil antes mencionado, logrando así, dar cumplimiento al Plan de Inversión 2023, aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones -MINTIC- .
- K)** Que tratándose de actividades para las que actualmente no existe en la planta de personal de la entidad adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de **servicios personales con una persona natural**, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad misional propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato, mientras 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

canal tenga la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

**CONTENIDO**

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como DEFENSOR DEL TELEVIDENTE, PRESENTADOR, INVESTIGADOR GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$60.604.984) M.CTE., de los cuales TELEISLAS pagará:

ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.759.146) cada una y CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$179.443) M.CTE; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL.** – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal:

- **CDP 123**, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$8.254.378) M.CTE, investigación / guionista
- **CDP 124**, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$52.350.606) M.CTE

Del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** – La ejecución del presente contrato será por el

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** –El presente contrato opera bajo la supervisión del Jefe Producción.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES** - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.** – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

término de ONCE (11) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

#### **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –**

El contratista posee las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
2. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.
3. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

#### **CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. -** El contratista se obliga a:

- Atender comentarios y sugerencias de los usuarios del canal
- Dar a conocer en el programa, las respuestas de las PQR, recepcionadas en el canal
- Dirigir el equipo de realización del programa de televisión OUR IDENTITY.
- Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción del programa de televisión
- Dirigir el diseño gráfico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, cortinillas, etc.) del programa OUR IDENTITY
- Coordinar en compañía del productor / realizador la pre-producción, producción y post-producción del programa.
- Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.
- Elaborar la guía de estilo del programa junto con el Productor / realizador.
- Presentar el programa OUR IDENTITY.
- Repasar y estudiar previamente el libreto del programa.
- Presentar los programas de transmisiones especiales a los que sea designado.
- Realizar la investigación / guion de 46 capítulos del programa OUR IDENTITY
- Realizar la investigación de los temas a desarrollarse en el programa.
- Generar los temas y contenidos en cada uno de los 46 capítulos del programa.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:** No Aplica.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.** – No aplica.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL.** - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS.** - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD.** -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

**CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

**PARÁGRAFO:** Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE.** – La ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN.** -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

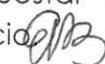
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL.** TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA:** La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co) y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

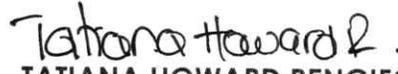
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) DÍA del mes de febrero de 2023.

POR TELEISLAS

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

  
**TATIANA HOWARD RENGIFO**  
C.C. No. 40993639

Proyectó	KHL
Revisó	EBS
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



### REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. \*RP116

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$8254378  
PLAN DE INVERSION

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$52350606  
PLAN DE INVERSION

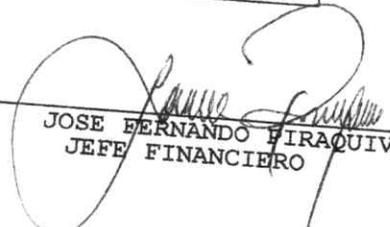
PROVEEDOR : TATIANA HOWARD RENGIFO 40993639

POR LA SUMA DE : 60,604,984

VALOR EN LETRAS: SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : INVESTIGACION GUIONISTA-PRESENTADOR OUR IDENTITY

FECHA DE EXPEDICION: 01/02/2023

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
JEFE FINANCIERO

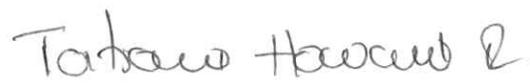
	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobación: 23/11/2020</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Versión: 02</b>

<b>ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 088/2023</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
<b>CONTRATISTA</b>	TATIANA HOWARD RENGIFO
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO PRESENTADOR, INVESTIGACION, GUIONISTA DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS
<b>VALOR</b>	\$ 60.604.984
<b>FECHA DE INICIO</b>	01/02/2023
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	31/12/2023
<b>PLAZO</b>	11 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista TATIANA HOWARD RENGIFO identificado (a) con cedula de ciudadanía N°40993639 de San Andrés Islas, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el primer (01) día del mes de febrero de (2023).

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Supervisor

  
**TATIANA HOWARD RENGIFO**  
 40993639

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTI



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

### HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **TATIANA HOWARD RENGIFO** con CC No. **40993639**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

#### Datos del Contratante

**Contratante:** NI 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS

#### Datos de la Relación Laboral

**Fecha de última cobertura:** 16/02/2023  
**Estado Afiliación:** ACTIVO  
**Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE  
**Fecha de inicio de Contrato:** 01/02/2023  
**Fecha fin de Contrato:** 31/12/2023  
**Clase de Riesgo:** 2  
**Cargo :** PRESENTADOR TELEVISION  
**Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co), para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301012582964.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**